

Declaración Estimada de Rentas 2023

Cifuentes, Lemus & Asociados, S.C.
RIF J-00296621-1



Si tu empresa es Contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (no calificados como sujetos pasivos especiales).

Y obtuvo un enriquecimiento neto superior a 1.500 U.T. al cierre del ejercicio fiscal 2022.

Artículo: 80 LISLR



Debe presentar la Declaración Estimada de Rentas. A partir del sexto mes posterior al cierre del ejercicio fiscal.

Artículo: 164 RLISLR

Si cumple con todo lo mencionado anteriormente, ponemos a su disposición a nuestro equipo de especialistas para asistirle en la determinación del cálculo de la Declaración Estimada de Rentas correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Contáctanos por:
cla@moore-venezuela.com
0212 720 2109



MOORE Venezuela